

| EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL RECONOCIMIENTO CONTABLE COMO ACTIVO INTANGIBLE O COMO GASTO DE SOFTWARE O LICENCIAS  |   |    |   |               |
|--|---|----|---|---------------|
| Descripción del Recurso Intangible:<br>Adquirir la renovación, actualización del licenciamiento de los productos Microsoft para la Rama Judicial M365 E5 Unified   |   |    |   |               |
| Nombre o Razón Social del Proveedor<br>UT SOFT IG.3  |   |    | Costo de Adquisición, o valor del pago solicitado:<br><b>\$3.006.585.280,80</b>   |               |
| ITEM   | VARIABLE  | SI | NO  | Observaciones |
| 1  | <b>Identificación del Activo Intangible</b>   |    |   |               |
| 1.1.   | El software o Licencia es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación? |    | X   |               |
| 1.2.   | Los derechos o beneficios surgen de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.  | X  |   |               |
| 2  | <b>Control - puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio y restringir el acceso de terceras personas</b>   |    |   |               |
| 2.1  | ¿El CSJ puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible?   |    | X   |               |
| 2.2.   | ¿El CSJ puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad?  |    | X   |               |
| 2.3.   | ¿El CSJ disminuirá con el uso del software o licencia sus costos o gastos?  |    | X   |               |
| 2.4.   | El software o Licencia le permite al CSJ mejorar la prestación de los servicios   | X  |   |               |
| 3  | <b>Vida Util del Activo Intangible</b>  |    |   |               |
| 3.1.   | <b>¿El Consejo Superior de la Judicatura prevé usar el software por más de 12 meses?</b>  |    | X   |               |
| 3.2.   | Número de meses de utilización prevista para el software o licencias, con independencia de que sean a perpetuidad;  |    |   | 12            |
| 3.3.   | Número de meses en los que se requerirá contratar actualizaciones de mejoras y/o mantenimiento  |    |   | 12            |
| 3.4.   | Número de meses en los que se prevee la obsolescencia programada o tecnológica de los softwares o licencias;  |    |   | 12            |
| 3.5  | Número de meses en los que se llegará a los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de licencia.  |    |   | 12            |
| Clasificación como ACTIVO INTANGIBLE: cuando la mayoría de las respuestas sean SI en los Items 1 y 2 y el numero de meses de uso u obsolescencia sea SUPERIOR 12 meses, <b>requiriendo adicionalmente el Certificado de Ingreso al Inventario y la distribución de las licencias por seccional</b> |   |    | Clasificación como GASTO: cuando la mayoría de las respuestas sean NO en los Items 1 y 2 y el numero de meses de uso u obsolescencia sea hasta 12 meses |               |
| Nombre y Cargo del Supervisor o Interventor<br>Jorge Eliecer Pachón Ballen - Director División de Infraestructura de Software  |   |    | Firma:<br>   |               |
| Ciudad y Fecha de Diligenciamiento<br>Bogotá, 15 de Enero de 2024  |   |    |   |               |